



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso,
sancionan con fuerza de Ley

MODIFICACIÓN ARTÍCULO 212 DEL CÓDIGO PENAL

Artículo 1. Sustitúyase el Art. 212 del Código Penal Argentino que quedará redactado de la siguiente manera:

“Será reprimido con prisión de tres a seis años, el que públicamente mediante la promoción, divulgación o difusión, a través de medios digitales, soporte papel o en discursos públicos, inciten al odio contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, por razones políticas, religiosas o creencias, situación familiar, etnia, raza o nación, su origen, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad ”.

“Cuando el autor de este delito revista la calidad de funcionario público del poder ejecutivo nacional, provincial o municipal, entes autárquicos, descentralizados, además de la pena establecida en el párrafo anterior, se agregara la inhabilitación por el mismo tiempo de la condena, para ejercer cargos públicos.”

Artículo 2. Comuníquese al poder ejecutivo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS.

Señora Presidenta:

El día 01 de septiembre de 2022 vivimos una de las horas más oscuras desde el retorno de la democracia, democracia que como pueblo nos costó muchísimo consolidar. Aquel día, un sujeto intentó asesinar a la Vicepresidenta de la Nación cuando ella regresaba a su hogar. Entendemos que este no es un hecho aislado, sino que las acciones de ese sujeto son resultado de prácticas que desde hace un tiempo suceden de manera cotidiana en nuestra sociedad.

Estas prácticas se reproducen en discursos de intolerancia y odio. Discursos que día a día, las veinticuatro horas, se replican no solo en los medios masivos de comunicación en todas sus plataformas, sino también a través de referentes sociales y políticos, en sus discursos y mensajes.

El objetivo principal de esta norma es sancionar el discurso de odio por medio del cual las personas proyectan y canalizan expresiones culturales y políticas que muchas veces, estando en las antípodas de nuestra democracia, toman forma lentamente amenazando a diferentes grupos, pero en general a nuestra sociedad en su conjunto.

No todo discurso de desacuerdo, desagrado y/o antipatía es un discurso de odio. Mucho menos el hecho de expresar con libertad una opinión. La Real Academia Española entiende como odio: “la antipatía y aversión hacia algo o hacia alguien cuyo mal se desea”.

Vale aclarar que el odio es un sentimiento humano y como tal existe desde los comienzos de la humanidad. Al ser un sentimiento, no es estático sino dinámico en el ser humano. Dicho sentimiento encuentra su antesala en la discriminación, en lo peyorativo, en la aversión hacia algo o alguien, y funciona de diversas maneras en



H. Cámara de Diputados de la Nación

las sociedades actuales, operando incluso muchas veces como justificativo de acciones nobles o heroicas.

Consideramos que lo preocupante de este tipo de discursos, es que van creando de manera casi imperceptible el terreno fértil para una acción predelictiva, ya que generan en quienes lo receptan, enemistad, antipatía, hostilidad y rechazo para con la persona o grupo al cual el discurso va dirigido.

La historia de la humanidad, y la historia reciente de nuestro país son testigos del horror que puede generarse cuando los discursos de odio son llevados a la acción. El odio materializado en el discurso, motiva e incita constantemente a un número indeterminado de personas a que violenten, desprecien o discriminen al sujeto pasivo, por su sola condición de pertenecer a un determinado grupo. Estos discursos están dirigidos a la sociedad entera, ya que, afectando la dignidad de las personas, afecta directamente el principio de igualdad de una sociedad democrática.

Este proyecto es un llamado a proteger la dignidad humana, la dignidad de pertenecer a un grupo étnico, político o religioso, en paz. Y a defender los principios de la democracia que en nuestro país tanto nos costó recuperar y consolidar.

Por todos los motivos expuestos solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa.

Marisa Uceda
Diputada Nacional